

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3196

Lanaja

Secretaría

Delegación de funciones de la Alcaldía en el 1º Teniente de Alcalde durante los días 19 al 28 de Julio de 2026

Delegación de funciones de la Alcaldía en el 1º Teniente de Alcalde durante los días 19 al 28 de Julio de 2026

Lanaja, a 15 de julio de 2026

Aránzazu Barcos Gazol
Alcaldesa



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANAJA

ANUNCIO

Mediante Resolución de fecha 15 de Julio de 2.026, la Alcaldía Presidencia ha acordado lo siguiente:

“Considerando que esta Alcaldía-Presidencia no va a poder ejercer las funciones del cargo los días 19 de Julio al 28 de Julio de 2.026, ambos inclusive, por ausencia de la localidad.

Visto el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Regimen Local,

HE RESUELTO:

1.- Delegar en el 1ª Teniente de Alcalde D. NELSON GARCÍA EZQUERRA, las funciones inherentes al cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento durante el período comprendido desde el día 19 de Julio al 28 de Julio de 2.026, ambos inclusive, por tener que ausentarme del Municipio.

2.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.”

Lanaja, a la fecha de la firma electrónica.
La Alcaldesa. Fdo.: Dña. Aránzazu Barcos Gazol.